



EL SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO Y LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Política y Legislación Tributaria

Octubre 2018
República Dominicana



PANORAMA MACROECONÓMICO 2018 - 2022

Revisado el 6 de Septiembre de 2018

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PIB real (Índice 2007=100)	154.0	161.0	170.7	179.2	188.2	197.6	207.5
Crecimiento del PIB real	6.6	4.6	6.0	5.00	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD\$)	3,333,419.3	3,613,147.1	3,954,408.9	4,318,214.5	4,715,490.2	5,149,315.3	5,623,052.4
Crecimiento del PIB nominal	7.54	8.39	9.45	9.20	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US\$)	72,418.4	76,038.1	78,820.8	82,761.9	86,900.0	91,244.9	95,807.2
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.1	5.0	3.7	5.0	5.0	5.0	5.0
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	1.61	3.28	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	1.70	4.20	3.75	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	0.87	3.67	3.25	4.00	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	46.09	47.57	50.17	52.18	54.26	56.43	58.69
Tasa de variación (%)	2.3	3.2	5.5	4.0	4.0	4.0	4.0
Tasa de cambio (diciembre)	46.70	48.25	51.05	53.10	55.22	57.43	59.73
Tasa de variación (%)	2.5	3.3	5.8	4.0	4.0	4.0	4.0

SUPUESTOS :

Petróleo Canasta FMI (US\$ por barril)	42.8	52.7	65.5	62.9	62.6	61.7	60.1
Petróleo WTI (US\$ por barril)	43.3	50.8	63.9	60.5	60.2	59.3	57.8
Oro (US\$/Oz)	1,249.0	1,257.6	1,279.5	1,261.5	1,268.4	1,285.7	1,283.5
Nickel (US\$/TM)	9,595.2	10,409.6	13,633.2	13,727.1	14,026.5	14,284.7	14,695.9
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	1.6	2.2	2.9	2.6	1.9	1.9	1.8
Inflación EE.UU. (promedio)	1.3	2.1	2.5	2.2	2.2	2.1	2.1
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.1	2.1	2.7	2.4	2.2	2.0	2.1

INGRESOS



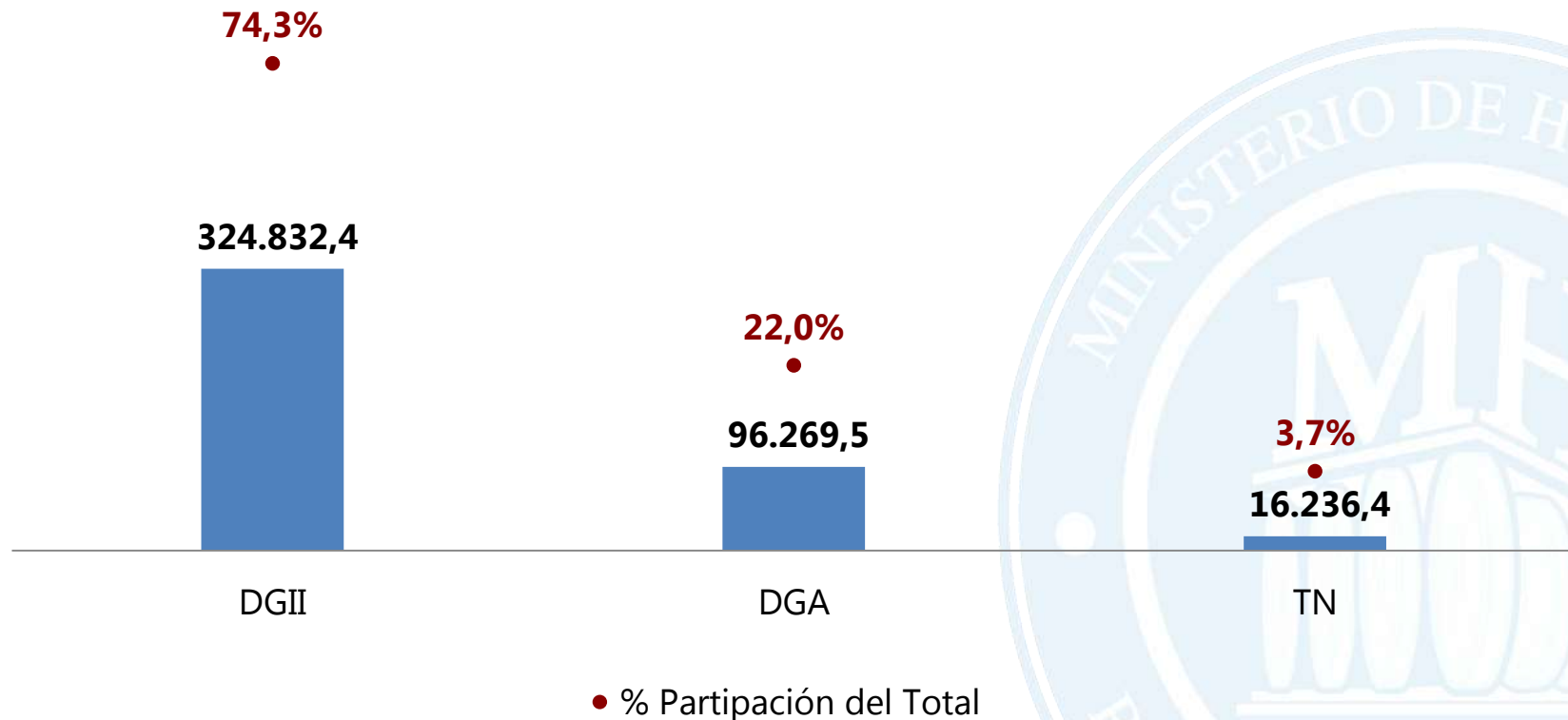


SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO

- La **política tributaria es responsabilidad del Ministerio de Hacienda (MH)**, institución encargada de elaborar y proponer la legislación que establece el sistema tributario y aduanero dominicano, de acuerdo con la *Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda*.
- El fundamento jurídico del sistema tributario se encuentra principalmente en:
 - Ley No. 11-92 y sus modificaciones que establece el Código Tributario Dominicano.
 - Ley No. 14-93 y sus modificaciones que establece el Código Arancelario.
 - Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos y sus modificaciones.
- De acuerdo al Artículo 243 de la Constitución Dominicana “el régimen tributario está basado en los **principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad** (...)”.

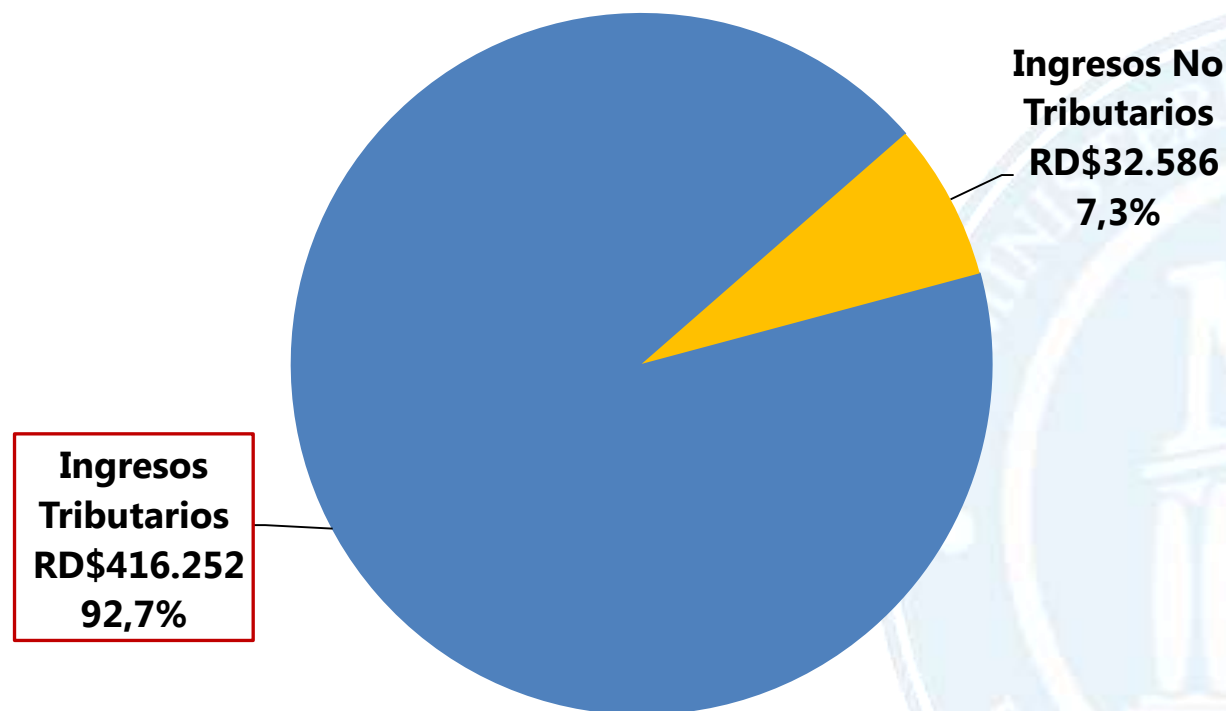
- Existen tres instituciones que captan los recursos del Estado. Se destaca la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)** que recauda más del **74.3%** de los ingresos del gobierno.

Ingresos Fiscales por Recaudadora
Año 2018, Millones RD\$



- El **92.7%** de las recaudaciones corresponden a **ingresos tributarios**, es decir, ingresos por imposiciones fiscales que deben pagar las personas físicas y jurídicas.
- Mientras el **7.3%** restante corresponde a los **ingresos no tributarios**, siendo éstos los que obtiene el Estado al recibir una contraprestación por un servicio.

Composición de los Ingresos Fiscales
Enero – Septiembre 2018, Millones RD\$ y Porcentaje % del Total

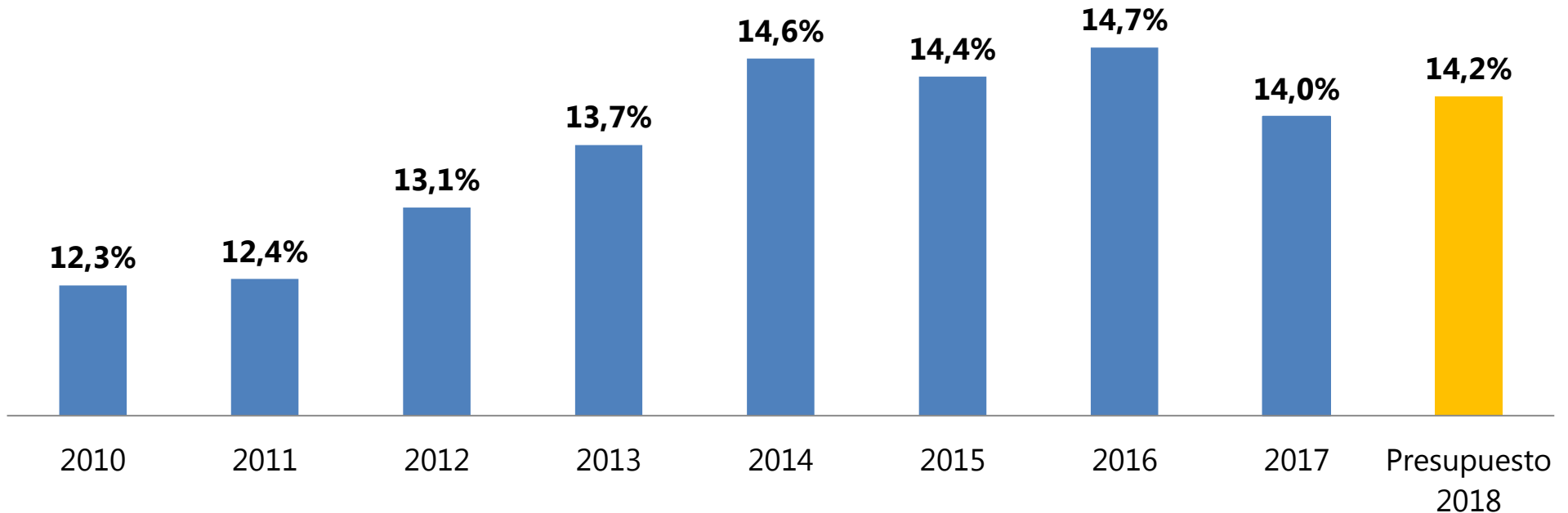




PRESIÓN TRIBUTARIA

- La **presión tributaria** del país representó el **14.0% del PIB para el año 2017**, por debajo del 16.0% del PIB que se incluyó como meta para el 2015 en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).
- Se observa un incremento a partir de 2012, luego de la reforma fiscal que creó nuevas figuras impositivas y aumentó la base de aplicación de los impuestos como el ITBIS.

Presión Tributaria
Ingresos Tributarios como % del PIB



- Tres impuestos **representan el 66.1% de las recaudaciones** que percibe el Estado, específicamente el **ITBIS, el ISR y el ISC a los hidrocarburos**.

Ingresos Fiscales por Principales Figuras
Ene-Sept 2017 vs. 2018, Millones RD\$

Detalle	Recaudado 2017	2018		Var. % 2017/16
		Recaudado	% Part.	
ITBIS	125,025.5	144,412.3	32.2%	15.5%
ISR	97,796.5	109,520.9	24.4%	12.0%
ISC Hidrocarburos	38,811.5	42,598.0	9.5%	9.8%
ISC Alcohol y Tabaco	22,800.4	23,987.9	5.3%	5.2%
Otros Imp. sobre Bienes y Servicios	21,409.6	24,467.4	5.5%	14.3%
Arancel	19,273.4	21,901.9	4.9%	13.6%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	21,865.0	23,087.6	5.1%	5.6%
Contribuciones Sociales	1,798.0	1,915.8	0.4%	6.6%
Impuestos sobre el Patrimonio	16,310.4	18,945.7	4.2%	16.2%
Otros Ingresos No Tributarios	17,600.8	18,453.9	4.1%	4.8%
Cuenta Única del Tesoro (CUT)	10,082.3	12,215.9	2.7%	21.2%
Otros Ingresos por Impuestos	6,545.5	7,330.0	1.6%	12.0%
Ingresos de Capital	20.5	19.6	0.0%	-4.4%
Total	399,339.4	448,856.9	100.0%	12.4%

Representan el **66.1%** de los ingresos fiscales

- **Impuesto a las Emisiones de CO₂**

Se dispone que todos los vehículos de motor nuevos o usados, al momento de su primer registro o inscripción, **estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro que emita**, según porcentajes y tasas previstas en el Art. 16 de la Ley No. 253-12.

Tasas por Emisión de CO₂
Como proporción del Valor CIF del Vehículo de Motor

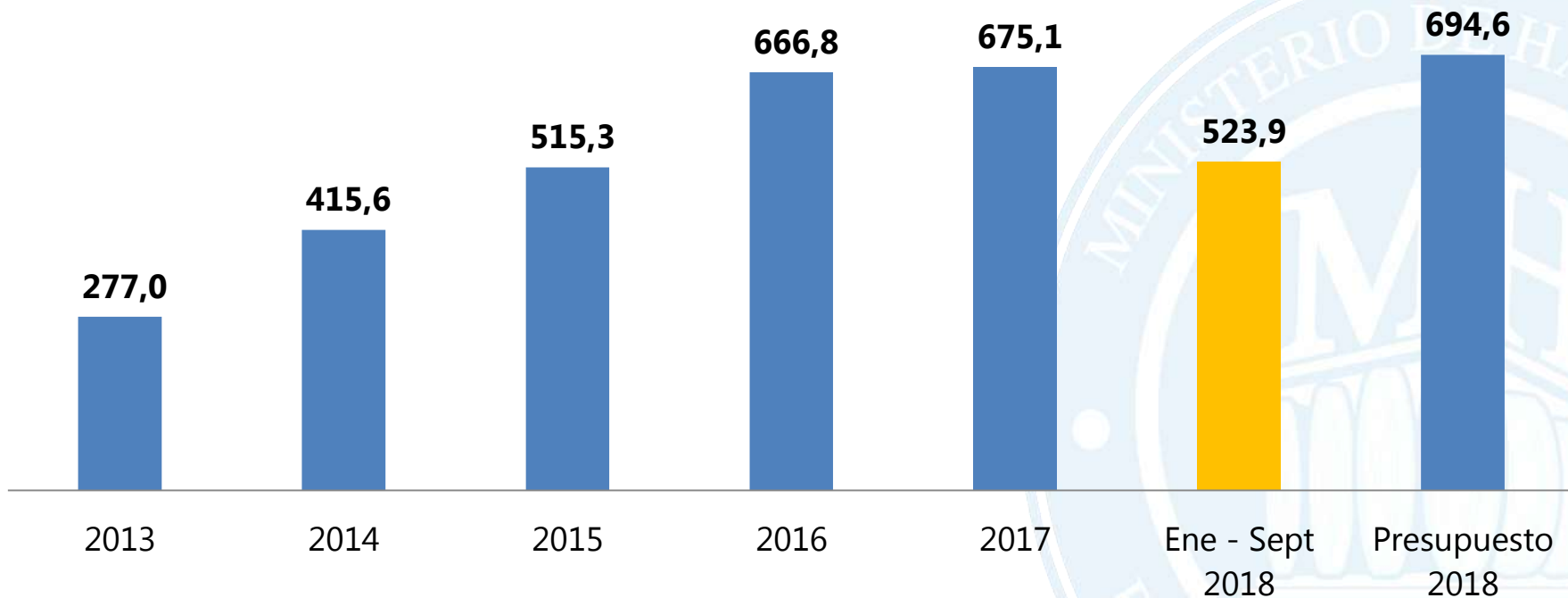
Detalle	Tasa
Inferiores a 120g CO ₂ /Km	0%
Mayores a 120g y hasta 220g CO ₂ /Km	1%
Mayores de 220g y hasta 380g CO ₂ /Km	2%
Superiores a 380g CO ₂ /Km	3%

De acuerdo a la Norma de Aplicación No. 06-12, los vehículos que no tuvieren la referencia de su valor de emisión de CO₂ estarán sujetos a la tasa del 3%.

- **Impuesto a las Emisiones de CO₂**

Durante el período enero – septiembre 2018 este impuesto generó **ingresos de RD\$523.9 millones.**

**Recaudaciones del Impuesto a las Emisiones de CO₂
2013 - Septiembre 2018, Millones RD\$**



- **Impuestos sobre los Hidrocarburos**

Actualmente, los impuestos sobre hidrocarburos en el país se encuentran establecidos en cuatro disposiciones legales vigentes:

- **La Ley No. 112-00 de Hidrocarburos, de fecha 16 de noviembre del 2000.** Establece en su Art. 1 un **impuesto específico** al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo despachados a través de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A, u otra empresa, o importado al país directamente por cualquier otra persona física o empresa para consumo propio o para la venta total o parcial a otros consumidores, que se grava por galón.
- **La Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria, de fecha 13 de diciembre de 2005.** Instituye en su Art. 23, que en adición a la Ley No. 112-00 se establece **un impuesto selectivo Ad-Valorem de 16.0%** sobre el consumo interno de los combustibles fósiles y derivados del petróleo.

- **Impuestos sobre los Hidrocarburos**

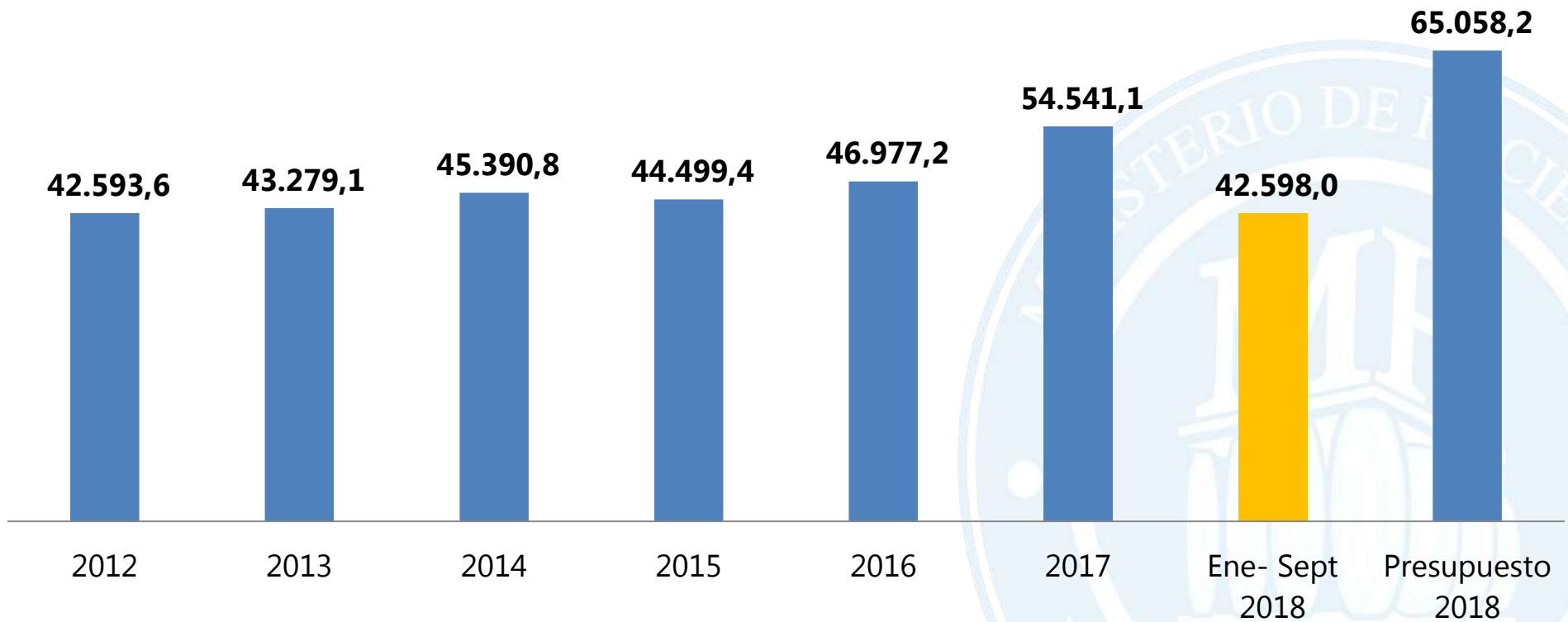
- **La Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.** Dispone en su Art. 20 un **impuesto adicional RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil**, regular y premium. El 75.0% de dichos recursos se utilizan para promover el **desarrollo vial** y el 25.0% para la **renovación del parque vehicular** de transporte público de pasajeros y de carga.
- **Decreto No. 307-01 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 112-00.** Que crea una comisión a los fines de **cubrir los costos de fiscalización y supervisión** de las recaudaciones en que se puedan incurrir por la aplicación de la Ley No. 112-00. La misma se conoce como **gastos administrativos de la ley (GAL)**, cuyo monto queda establecido mediante **Resolución No. 027-2017** en RD\$1.50 por galón de combustible importado y RD\$0.60 por galón de GLP.



- **Impuestos sobre los Hidrocarburos**

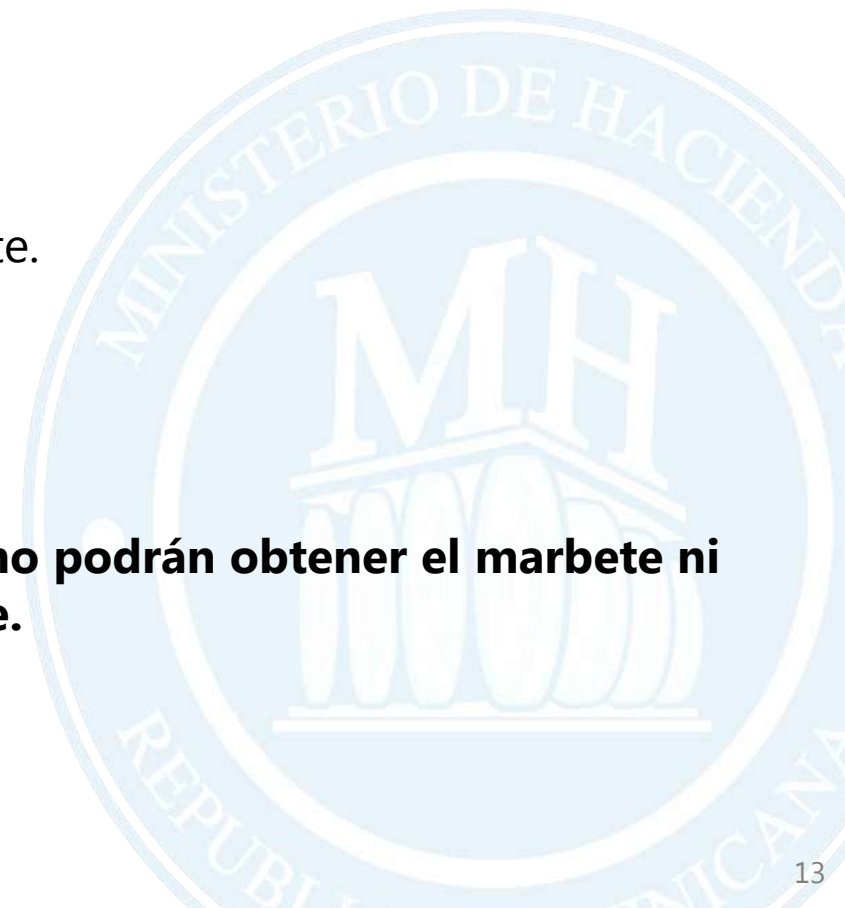
En el periodo enero – septiembre 2018 este impuesto generó **ingresos de RD\$42,598.0 millones.**

Recaudaciones por Impuestos a Hidrocarburos
Millones RD\$



- **Ley No. Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**
 - **Artículo 41** establece la vida útil de los vehículos de transporte de pasajeros, quienes deberán cumplir con la inspección técnica vehicular y, a partir del año de su fabricación, no podrán exceder:
 - 15 años - vehículos livianos hasta 4 pasajeros.
 - 17 años - microbuses de 5 a 20 pasajeros.
 - 20 años - minibuses de 21 a 36 pasajeros.
 - 25 años - autobuses de 37 pasajeros en adelante.
 - 30 años - vehículos pesados de carga.
 - 10 años - motocicletas de 1 pasajero.

Los vehículos que excedan los años de vida útil no podrán obtener el marbete ni podrán operar como vehículos para el transporte.



- **Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**
 - **Artículo 166** establece la inspección técnica vehicular como requisito para la expedición del marbete, con miras a que los vehículos no constituyan un peligro para los usuarios ni contaminen el medioambiente.

La INTRANT **sólo aprobará la revisión de los vehículos** en condiciones mecánicas óptimas, **que cumplan con las normas para el control de las emisiones contaminantes del aire y sónicas.**

- **Artículo 191** indica que los vehículos que transitan en las vías públicas sin el sistema de escape o en estado defectuoso, y **cuyas emisiones contaminantes excedan los niveles permitidos por Medio Ambiente serán sancionados** con una multa de 1 salario mínimo del sector público centralizado y los puntos en la licencia determinados en el reglamento correspondiente.

En caso de reincidencia serán sancionados con una multa de 2-5 salarios mínimos.

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS



GASTO TRIBUTARIO



¿QUÉ ES EL GASTO TRIBUTARIO?

- En la legislación dominicana, el gasto tributario se define como el monto de **ingresos que el fisco deja de percibir** al otorgar un tratamiento impositivo preferencial que se aparta del definido en el sistema tributario de referencia, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, sectores, zonas o contribuyentes.
- Asimismo, la OCDE (2004) lo define como “una **transferencia de recursos públicos** llevada a cabo mediante la reducción de las obligaciones tributarias con respecto a un margen de referencia (*benchmark*), más que por la vía del gasto directo”.
- A través de estos se busca promover objetivos como:
 - Estimulación del empleo,
 - Atracción de inversión,
 - Desarrollo de áreas y sectores,
 - Diversificación de la estructura económica del país, entre otros.

LEYES QUE CREAN GASTO TRIBUTARIO

- **Leyes del sistema tributario que otorgan exenciones:**

- Ley No. 11-92 y sus modificaciones que instituye el Código Tributario Dominicano.
- Ley No. 14-93 y sus modificaciones que establece el Arancel Dominicano.
- Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos.

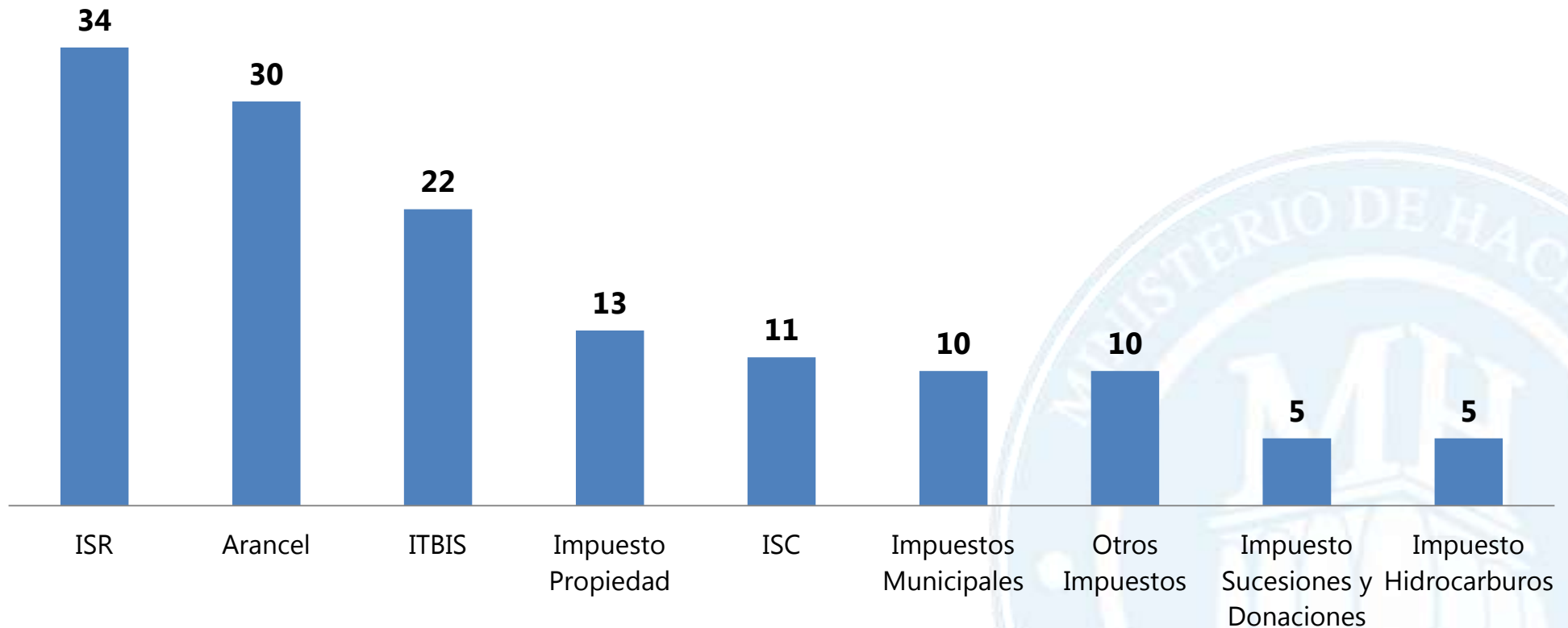
- **Algunas leyes de regímenes especiales:**

- Ley No. 8-90 sobre Fomento de Zonas Francas.
- Ley No. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.
- Ley No. 158-01 y sus modificaciones, de Incentivo Turístico.
- Ley No. 56-07 sobre Cadena Textil y Calzados.
- **Ley No. 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía.**
- Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- Ley No. 502-08 del Libro y Bibliotecas.
- Ley No. 108-10 de Fomento de la Actividad Cinematográfica.

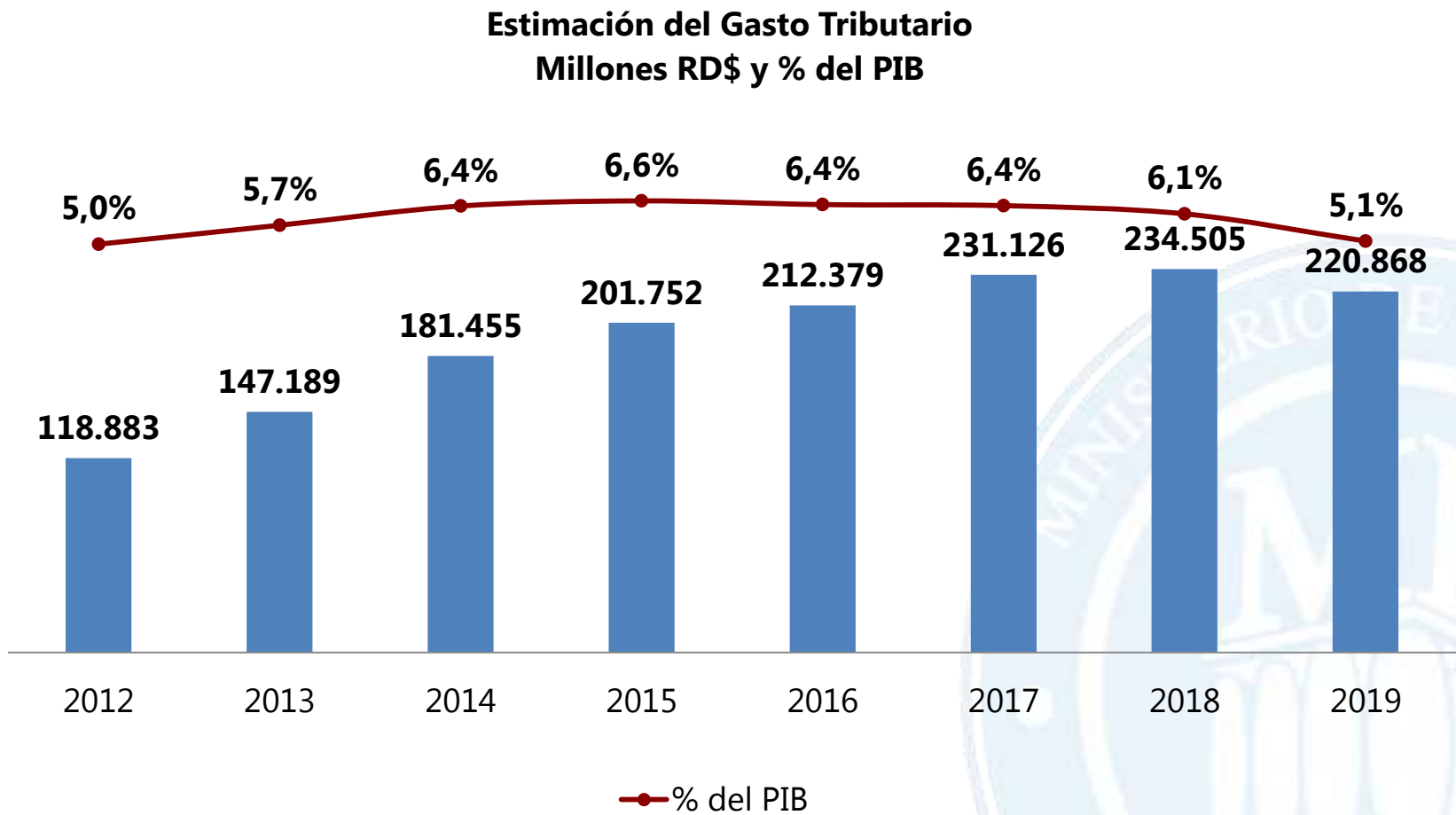
LEYES QUE CREAN GASTO TRIBUTARIO

- En el país existen **35 disposiciones legales** diferentes que crean **140 tipos de incentivos y exoneraciones** de figuras tributarias.

**Incentivos y Exoneraciones por Tipo de Impuesto
Año 2019**

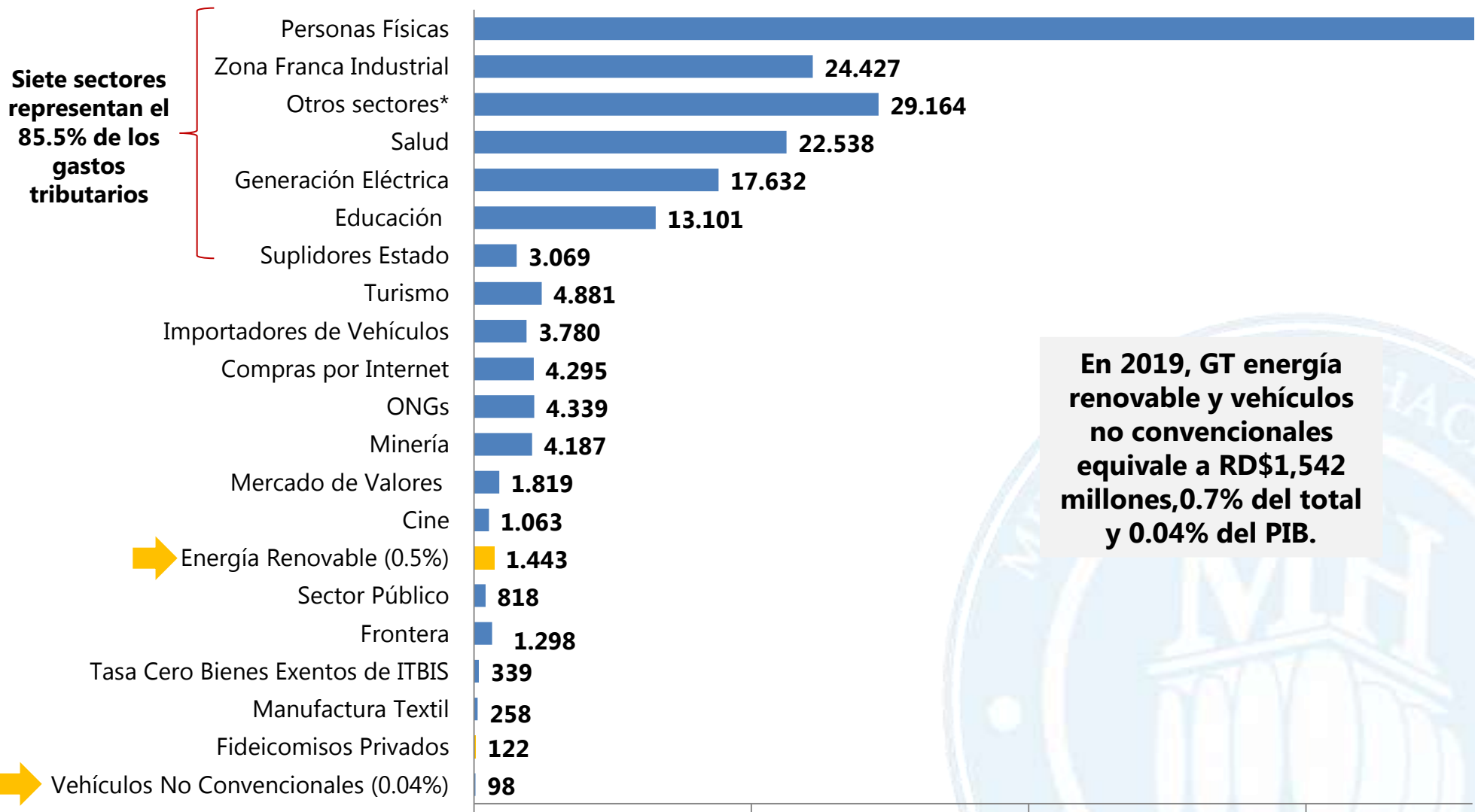


- En 2019, el gasto tributario se estimó en RD\$220,868 millones (**5.1% del PIB**), para una disminución de 5.8% respecto al estimado en 2018.



GASTO TRIBUTARIO POR SECTOR

Gasto Tributario por Sector Beneficiado
Año 2019, Millones RD\$ y Part. %



En 2019, GT energía renovable y vehículos no convencionales equivale a RD\$1,542 millones, 0.7% del total y 0.04% del PIB.

Fuente: DGPLT, Ministerio de Hacienda.

*Incluye aquellas exoneraciones para las cuales no se puede determinar el sector beneficiado, como por ejemplo: compras por Internet, tratamiento tasa cero de bienes exentos de ITBIS, pensionados y rentistas de fuente extranjera, exclusión temporal a sociedades intensivas de capital, primas de seguros exoneradas, créditos a activos, entre otros.

- **Incentivo a las Fuentes de Energía Renovables**

El marco normativo y regulatorio para la aplicación de incentivos al desarrollo e inversión en proyectos que aprovechen cualquier fuente de energía renovable están contenidos en la **Ley No. 57-07 de Energías Renovables**, de fecha 7 de mayo de 2007.

En ese sentido, los incentivos otorgados por la citada normativa incluyen el **100% de todos los tipos de impuestos asociados a la importación, el impuestos a la transferencia de bienes industrializables y servicios (ITBIS), impuestos sobre la renta (ISR)**. Adicionalmente, a los auto generadores se le reconoce **un crédito del 40% de la inversión**, de la base del ISR.

Asimismo, es importante mencionar que **actualmente existen dos contratos que contemplan incentivos para la construcción de plantas hidroeléctricas y para el saneamiento de agua potables**, los mismos tienen exonerados tanto el ITBIS como el ISR y los impuestos selectivos al consumo (ISC).

- Los incentivos otorgados para fuentes de energía renovable generaron un **gasto tributario estimado promedio RD\$895.7 millones entre el período 2013-2018**, representando un 0.43% del gasto tributario total y un 0.03% del PIB.

Estimación del Gasto Tributario por la Ley No. 57-07 de Energía Renovable Millones RD\$

Año	Monto	% Part. del Gasto Total	% Part. del PIB
2013	20.2	0.01%	0.00%
2014	1,202.9	0.66%	0.04%
2015	921.9	0.46%	0.03%
2016	952.9	0.45%	0.03%
2017	1,148.8	0.50%	0.05%
2018	1,127.4	0.48%	0.03%
2019	1,443.2	0.71%	0.04%
Promedio	973.9	0.47%	0.03%

- Adicionalmente, se destaca que de 2012 a 2017, **el gasto tributario por concepto de construcción de hidroeléctricas y saneamiento de aguas alcanzó un monto de RD\$7,010.0 millones.** En 2017, el 94.7% del gasto tributario otorgado a proyectos hidroeléctricos y de saneamiento de aguas correspondió a la construcción de la presa de Monte Grande (RD\$65.0 millones) y la Planta de tratamiento de aguas residuales del río Ozama (342.8 millones).

Gasto Tributario Otorgado para la Construcción de Hidroeléctricas y Saneamientos de Aguas Millones RD\$

Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	% Part.
ITBIS (DGII)	390.9	545.4	1,583.2	459.9	78.6	22.3	3,080.3	43.9%
ISR	381.1	337.8	695.3	777.5	452.6	64.1	2,708.4	38.6%
ITBIS (DGA)	128.0	61.9	299.8	24.1	190.1	298.6	1,002.5	14.3%
Imp. sobre Activos	-	-	1.2	-	-	0.9	2.1	0.0%
Arancel	58.7	25.1	62.5	13.4	8.0	44.2	211.9	3.0%
ISC	-	-	0.1	3.3	0.8	-	4.2	0.1%
Inmobiliarios	-	-	-	-	-	0.6	0.6	0.0%
Total	958.6	970.2	2,642.1	1,278.2	730.2	430.7	7,010.0	100.00%

LEY VEHÍCULOS NO CONVENCIONALES

- **Ley No. 103-13 sobre Incentivo a la Importación de Vehículos de Energía No Convencional.**

- Busca reducir los niveles de contaminación ocasionada por las emisiones de los vehículos que funcionan con combustibles fósiles al promover el uso de vehículos que utilicen fuentes alternativas.
- Modifica el Capítulo 87 del Anexo I de la Ley No. 146-00, de reforma arancelaria, relativo a los vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, para que los vehículos en las sub-partidas:

8702.90.91-8702.90.95 8702.90.99

8703.90.12-8703.90.16 8703.90.19

8704.90.12-8704.90.16 8704.90.19

tengan una reducción del 50% en los impuestos de importación (arancel e ITBIS) incluidos los de la primera placa.

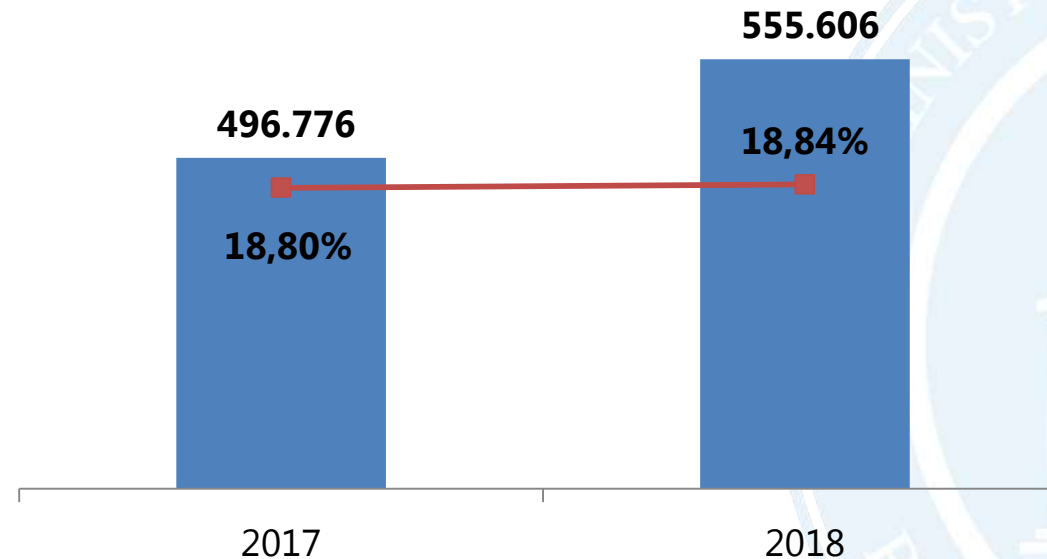
GASTOS



- En el periodo Enero-Septiembre 2018, los gastos del gobierno central ascendieron a **RD\$555,606.48 millones**, esto representa el 18.84% del PIB.

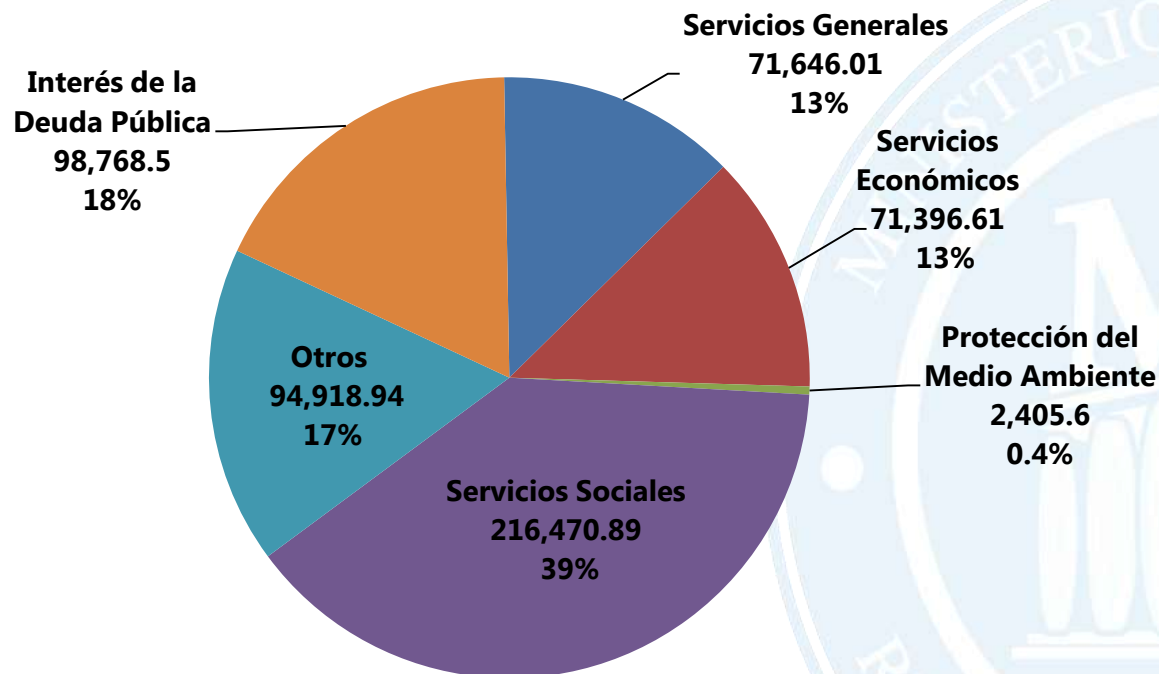
Gasto del Gobierno Central Millones RD\$

■ % del PIB



- El 39.0% del gasto es destinado a los Servicios Sociales que incluye urbanización, acceso a agua potable, entre otros.
- Un 0.4% es otorgado específicamente para la protección del medio ambiente, **este dato no considera inversiones de otras instituciones en proyectos que tienen impacto ambiental.**

Composición Funcional del Gasto
Ene-Sept. 2018, En millones de RD\$ y como % del gasto total



GASTO PÚBLICO: FUNCIONAL

- El 63.2% del gasto en protección del medio ambiente va a la ordenación de desechos y protección de la biodiversidad y el paisaje.
- Se destaca el aumento del gasto en la planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente.

Gasto del Gobierno Central en Medio Ambiente Ene-Sept 2017/2018. Millones RD\$

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2017	2018	Part.%	Var. Abs.	Var. Rel.
Protección del aire, agua y suelo.	879.5	885.2	36.8%	5.8	0.7%
Reducción de la contaminación	365.1	432.0	18.0%	66.9	18.3%
Administración del agua	376.6	284.5	11.8%	(92.1)	-24.5%
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	137.7	168.7	7.0%	31.0	22.5%
Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	836.5	1,520.3	63.2%	683.8	81.7%
Protección de la biodiversidad y el paisaje	645.0	1,302.0	54.1%	657.0	101.9%
Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	191.5	218.3	9.1%	26.8	14.0%
Total	1,716.0	2,405.6	100.0%	689.6	40.2%

MEDIDAS DE POLÍTICA DE GASTO

En línea con lo establecido en el Art. 4 de la END-2030, anualmente se incluye en el Presupuesto General el listado de programas y proyectos prioritarios con financiamiento protegido. En ese sentido, para 2018 se disponen una serie de proyectos con impacto ambiental:

- **Oficina para el Reordenamiento del Transporte:**

 - Mejoramiento de la Infraestructura Vial a nivel nacional.

 - Metro de Santo Domingo

 - Metro Cable de Santo Domingo

- **Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado:**

 - Proyecto Domingo Savio, para la recuperación de los asentamientos urbanos en el margen del Rio Ozama.

- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:**

 - Riesgos ambientales.





MEDIDAS DE POLÍTICA DE GASTO

- **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas.

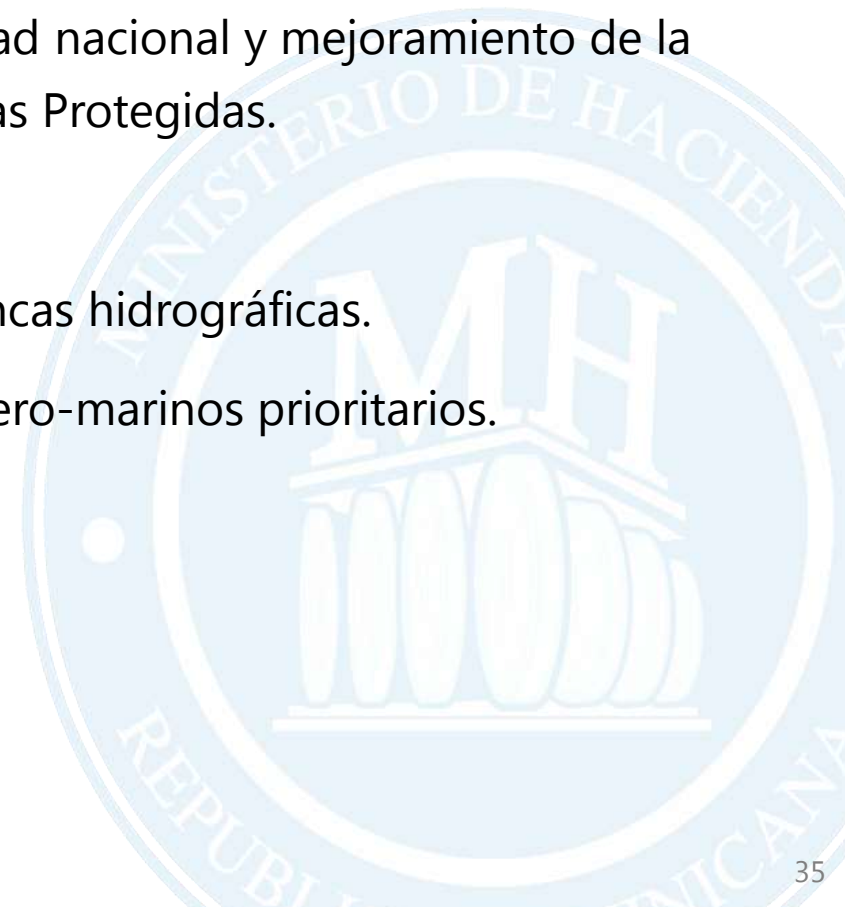
Construcción de la presa de monte grande.

Iniciativa para la conservación de la biodiversidad nacional y mejoramiento de la calidad de vida denominada: Conservar las Áreas Protegidas.

Programa de cobertura boscosa.

Manejo descentralizado e integrado de las cuencas hidrográficas.

Ordenación y restauración de ecosistemas costero-marinos prioritarios.



MEDIDAS DE POLÍTICA DE GASTO

Asignación de Recursos a Programas que Impactan el Cambio Climático

Millones RD\$

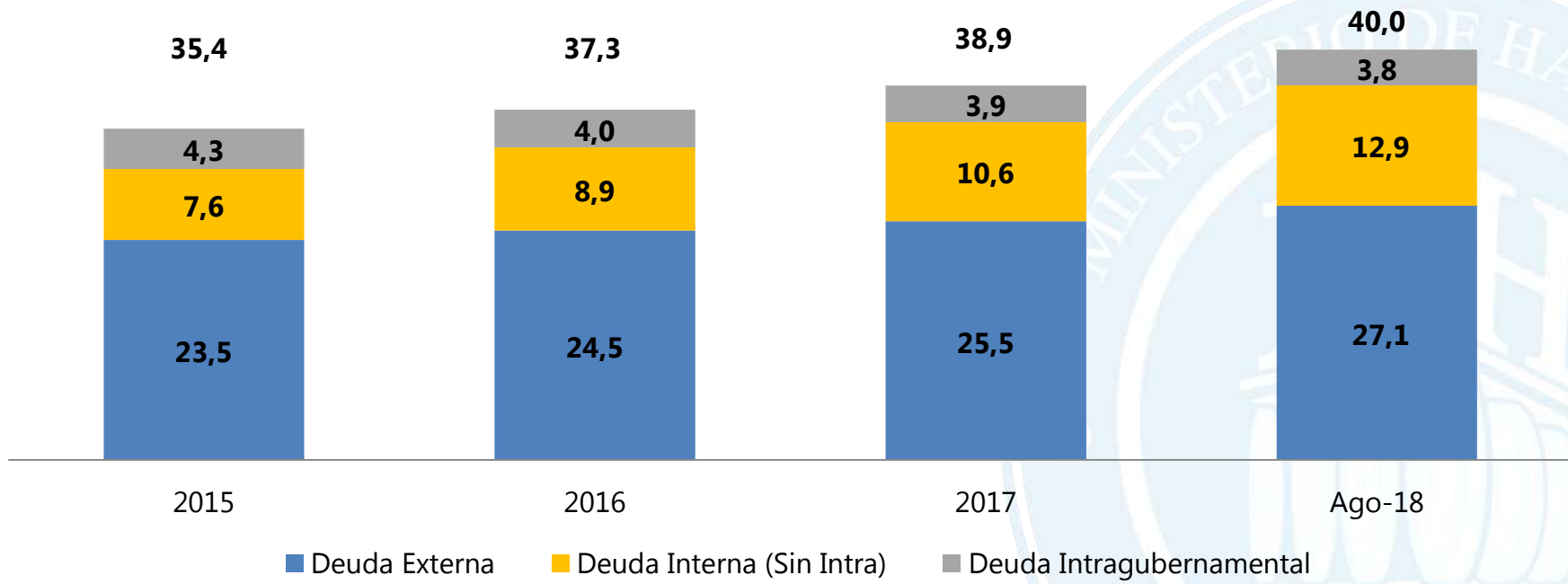
Programa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*		
							Presupuesto	Ejecutado	% Ejec.
Metro de Santo Domingo	14,228.50	2,447.30	3,646.90	7,084.10	5,878.40	1,658.55	1,493.00	4.51	0.30%
Mejoramiento de la Comunidad La Barquita	-	-	695.00	2,411.70	1,605.60	339.61	200.00	7.97	3.98%
Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	453.10	543.60	879.20	911.10	822.20	829.12	3,347.99	104.25	3.11%
Protección y Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	154.60	144.70	168.50	165.00	174.50	115.48	118.64	16.24	13.69%
Prevención y Control de la Calidad Ambiental	79.70	100.80	103.20	113.30	111.70	98.95	116.77	12.84	10.99%
Remediación Ambiental de la Mina Pueblo Viejo	-	-	30.50	45.90	47.40	55.23	55.83	7.43	13.30%
Control y Vigilancia de Riesgos Ambientales	-	-	20.70	20.70	-	-	-	-	-
Conservación de las Áreas Protegidas y Biodiversidad	115.30	129.80	234.10	499.20	442.80	288.02	328.05	34.20	10.43%
Desarrollo de Instrumentos para la Gestión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	-	-	-	-	60.90	56.76	59.37	7.09	11.94%
Desarrollo Territorial y de Comunidades (Construcción Teleférico de Santo Domingo)	-	-	-	-	706.50	1,755.80	300.00	1.29	0.43%
Total	15,031.20	3,366.20	5,778.10	11,251.00	9,850.00	5,197.51	6,019.65	195.81	3.25%
% del PIB	0.6%	0.1%	0.2%	0.4%	0.3%	0.1%	0.2%	0.0%	

FINANCIAMIENTO



- Al mes de agosto de 2018, la **deuda del SPNF ascendió a US\$31,554.3 millones**, representando el 40.0 % del PIB.

**Evolución de la Deuda del SPNF
%PIB**



- **Línea de Crédito Contingente con el BID**

El país cuenta con una facilidad de crédito habilitada con el BID por un monto total de US\$100.0 millones. El mismo fue suscrito en fecha 18 de febrero de 2010 y aprobada por el Congreso Nacional bajo el No. 10598, en fecha 16 de diciembre de 2010.

En ese sentido, los recursos podrán ser nuevos o que se redireccionen de préstamos aprobados por el BID para otros proyectos en el país, atendiendo a la disponibilidad de los mismos; siempre y cuando se haya indicado en el contrato de préstamo que el mismo sería considerado en la lista de redireccionamiento automático (LRA). Dichos recursos no podrán exceder el 0.75% anual sobre el monto de cada desembolso efectuado por el Banco, cuando los recursos no provengan de los préstamos identificados en la LRA.

Los eventos elegibles para el uso de estos recursos incluyen **terremotos y huracanes** y el plazo para el desembolso que originalmente era de cinco años, venciendo en 2015, fue extendido hasta el 16 de diciembre de 2020.

- **Crédito Contingente para Desastres con opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO, por sus siglas en inglés).**

Es un instrumento que provee liquidez inmediata después de un desastre natural con condiciones financieras pre-acordadas (BIRF) y que abarca dos objetivos principales:

- **Incrementar la capacidad financiera de respuesta del Gobierno en caso de emergencia** con el objetivo de reducir la vulnerabilidad fiscal ante desastres;
- **Promover la implementación de políticas en Gestión del Riesgo de Desastres** que se enfoquen en fortalecer el sistema institucional y de coordinación, así como el de mejorar el manejo integral de los riesgos por desastres.

Este instrumento se contrataría con el Banco Mundial como una forma de proteger el país a nivel financiero ante desastres y que a diferencia de otros instrumentos financieros disponibles en el mercado, **se activa mediante una declaratoria oficial de emergencia y/o desastre de origen natural (*soft trigger*)** en el marco del sistema legal del país.

COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES



- **Convención de Viena y Protocolo de Montreal sobre Protección de la Capa de Ozono**

La Convención de Viena, aprobado en 1985, es un acuerdo ambiental multilateral que entra en vigor en 1988, como un marco para los esfuerzos internacionales para proteger la capa de ozono.

El Protocolo de Montreal es un convenio firmado en fecha 16 de septiembre de 1987, con el objetivo principal de proteger la capa de ozono, mediante la adopción de medidas preventivas para controlar las emisiones mundiales de las sustancias que la agotan y proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos que puedan resultar de la modificación de la capa de ozono.

La República Dominicana, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, rectifica ambos convenios en fecha 8 de diciembre del 1992. Actualmente, el país se encuentra en la posición de cumplimiento ante el Protocolo de Montreal, por haber ejecutado a tiempo todos los proyectos contemplados en su programa país y aprobados por el Comité Ejecutivo.

- **Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto.**

El gobierno dominicano firma la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en Brasil de 1992 y es ratificada por el Poder Legislativo en fecha 7 de octubre de 1998.

El objetivo de la Convención fue lograr la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Para ello, en el país implementó el Proyecto Nacional de Cambio Climático, bajo la administración del PNUD y con financiamiento GEF por US\$564,505.0, llevado a cabo durante 2006-2008.

Asimismo, la República Dominicana ratifica en fecha 12 de febrero de 2002 el Protocolo de Kyoto, a partir del cual se crea la Oficina Nacional de Cambio Climático (ONCC) y la Oficina Nacional del Mecanismo de Desarrollo Limpio (ONMDL), con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del país así como contribuir a la mitigación del cambio climático global, fijando gases de efecto invernadero o reduciendo emisiones.

- **Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030)**

La Ley No. 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo al año 2030, propone como cuarto eje estratégico *“una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”*.

En ese sentido, establece tres objetivos fundamentales a ser perseguidos que incluyen el manejo sostenible del medio ambiente, la gestión de riesgo eficaz y la adecuada adaptación al cambio climático. Asimismo, propone siete políticas transversales que deben ser incorporados en todos los planes, programas y proyectos.

Además, para el cumplimiento de estos objetivos la referida normativa dispone una serie de indicadores que establecen metas quinquenales específicas a partir de una línea de base, que son revisados periódicamente.

Indicadores y Metas correspondientes al Cuarto Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Indicadores	Unidad/ Escala de Medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.1 Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2010	3.6	3.4	3.2	3.0	2.8
4.2 Áreas protegidas Nacionales	Porcentaje del área territorial total	2009	24.4	24.4	24.4	24.4	24.4
4.3 Tasa de deforestación anual promedio	Porcentaje del área forestal total (valores negativos indican aumento en el área)	2005	0.1	-0.1	-0.2	-0.2	-0.2
4.4 Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego	Porcentaje del agua distribuida que fue aprovechada	2010	28.0	36.5	45.0	45.0	45.0

Otras estrategias y planes de gobierno:

- Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC 2011-2030)
- Programa Nacional de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos
- Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC)
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de RD (PANA RD)
- Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
- Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010-2020
- Plan de Contingencia Agropecuario (2013)
- Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (ENREDD)



Proyecto de Ley Desechos Sólidos

- **Bono Verde** mecanismo de financiamiento que podrá ser emitido por cualquier persona física o jurídica y se destinará a proyectos cuya finalidad sea el tratamiento, disposición y/o recolección de desechos sólidos.
- **Impuesto Verde de 0.2%** sobre la producción e importación de bienes con contenido importante de desechos sólidos: Papel; Madera, Cartón; vidrio; Plástico; Metal; Químicos, Neumáticos; Cauchos; Baterías y Detergentes.
- **Contribución Social Verde** en porcentaje de los Ingresos Brutos de las empresas que declaren el IR2.
- **Fideicomiso** se financiará a través del Impuesto Verde y la Contribución Social, así como donaciones públicas y privadas para financiar proyectos e iniciativas que busquen manejar de forma sostenible los desechos sólidos.

- **Perfil Nacional de Riesgo de Huracanes y Sismos para República Dominicana. Estudio elaborado por el Banco Mundial.**

Estimación de las potenciales pérdidas por afectación a los bienes inmuebles causadas por eventos naturales adversos de gran magnitud.

Busca informar de acciones de protección financiera ante desastres.

Establecer líneas bases a nivel sectorial.

Evaluar el impacto fiscal y económico de los desastres.

Promover y guiar la reducción del riesgo.

Pérdidas por Eventos Naturales Adversos Millones US\$

Tipo de Evento	Anual Promedio	Pérdida Máxima*
Vientos huracanados	\$345	\$11,482
(% del PIB)	0.48%	16.0%
Sismos	\$297	\$11,112
(% del PIB)	0.41%	15.5%

*La pérdida máxima probable evalúa el nivel de pérdida máximo que estadísticamente se supera por lo menos una vez en un periodo de retorno de 250 años, es decir, probabilidad anual de excedencia 1/250.

- **Se esta evaluando la posibilidad de la creación de un fondo de mitigación de riesgo con el Banco Mundial, viendo la experiencia de México.**
- **Taller regional : incorporando el cambio climático en el proceso presupuestario nacional, realizado del 29-31 de octubre de 2018 en República Dominicana, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

Se compartieron experiencias a nivel regional sobre el uso de la metodología CPEIR (Climate Public Expenditures and Institutional Review) elaborada por el PNUD.

Dicha metodología permite identificar la asignación de recursos destinados al cambio climático (acciones de mitigación y adaptación) y de optimizar dicha distribución de recursos.

Se asumieron los siguientes compromisos, sujetos a la obtención de asistencia técnica:

- A corto plazo, elaborar un análisis ex-post para identificar el gasto público en cambio climático que ya ha sido asignado (experiencia de Ecuador).
- A largo plazo, realizar un análisis ex-ante para identificar las áreas y/o proyectos (tanto de mitigación como de adaptación) a los cuales se les asignarán recursos durante todo el ejercicio presupuestario (experiencia de Colombia).

Marco Institucional y Temas de Trabajo en Cambio Climático en la República Dominicana

Tipo de Actor	Sector	Institución	Tema de Trabajo en Cambio Climático					
			Ciencia	Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad	Mitigación (reducción de emisiones)	Educación y Concienciación Pública	Negociaciones Internacionales	Otros
Internos o Nacionales	Público	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	X	X	X	X	X	
		Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)					X	X
		Ministerio de Agricultura		X	X			
		Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)	X			X		
		Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCC-MDL)	X	X	X	X	X	
		Instituto Agrario Dominicano (IAD)		X	X			
		Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)	X	X		X		
		Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)		X				
	ONG	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI)	X	X	X	X	X	
		Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	X	X		X		
		Pro Naturaleza (PRONATURA)	X	X		X		
		Fundación Sur Futuro (FSF)	X	X		X		
		Centro para la Conservación y Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su entorno (CEBSE)}	X	X		X		
	Academia	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	X			X		
		Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)	X			X		
Externos	Cooperación Internacional	Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)	X		X	X	X	
		Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	X	X			X	
		Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	X	X			X	
		The Nature Conservancy (TNC)	X	X		X	X	

Fuentes: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Nota: Existen otras instituciones que proveen servicios de cooperación a instituciones dominicanas que no tienen sede en el país, tales como la CEPAL.

Programas y Proyectos Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Institución	Descripción del Proyecto
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Quisqueya Verde: Primer Plan gubernamental de reforestación masiva de alcance nacional, ejecutado a través de la Presidencia de la República.
Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)	Proyecto Acueducto Oriental Municipio Santo Domingo Este.
	Saneamiento de la Cañada Guajimía.
	Programa Reforma y Modernización Del Sector Agua Potable Y Saneamiento (BID-1198)
	Ampliación de la cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.
	Terminación de la primera fase del Saneamiento a la Cañada Guajimía e inicio de la segunda fase.
Ministerio de Energía y Minas	Dotar al Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo de un sistema integrado de alcantarillado sanitario.
	MEM en Elías Piña implementará proyectos de biomasa para producir energía como alternativa uso leña y carbón.
Ministerio de Agricultura	Contrato con empresa Schlumberger para la creación Base Nacional Datos de Hidrocarburos.
	PRORURAL CENTRO Y ESTE, reducción de los niveles de pobreza y de pobreza extrema en el Norte, Centro y Este del País.
Ministerio de Agricultura	PROYECTO PATCA II: apoyos a los productores agropecuarios, reembolsos adquisición de bienes y/o servicios, reembolso implementación de acciones piloto para fortalecer los procesos de innovación tecnológica.
Centro de investigación de Biología Marina (CIBIMA) UASD	Proyecto: Cambio Climático y biodiversidad costero marina (iniciando).
EGEHID	Reducción vulnerabilidad en población fronteriza a brotes y catástrofes
Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL)	NAMA Cemento en la Convención dirigida a contribuir a la reducción anual de las emisiones de GEI en dos millones de toneladas de dióxido de carbono (CO2) hasta el 2030. NAMA Turismo y Desechos Sólidos.
	UN CC Learn: fortalecer las capacidades habilidades sobre cambio climático y el desarrollo sostenible
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Proyecto de Rehabilitación de Redes de Electricidad (FASE II): Estudio de Impacto Ambiental. Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial OP 4.01
	Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMASA): cumplimiento de las normas ambientales vigentes, compensación de los impactos ambientales.
Ministerio de Turismo	Mejoramiento de los ríos Nigua y Yubazo, Prov. San Cristóbal
Centro de Investigación de Biodiversidad Marina (CIBIMA)	Estudios de la biodiversidad acuática de la República Dominicana.
	Estudio de las adaptaciones en términos fisiológicos, morfológicos, etológicos de los organismos acuáticos
	Evaluación Ambiental y Monitoreo de los recursos costeros y marinos.
	Impactos del cambio climático en ecosistemas acuáticos.
Fundación Sur Futuro	Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de la Presa de Palomino
	Facilidad Sur Solar: servicios asequibles de energía sostenible, mejorando los servicios de educación, agua potable.
The Nature Conservancy (TNC)	Proyecto de Especies Agro-Energéticas Comunidad de El Cigual. Producción y rendimientos de la Jatropha curcas.
	Proyecto de Conservación en el Área de Conservación Madre de las Aguas: 17 ríos que proveen energía y agua para consumo humano e irrigación a más del 50% de la población de República Dominicana.
	Protección de las turquesas aguas del parque nacional Bahía de Las Calderas, donde viven delfines y existe un inmenso sistema de arrecifes de coral.
	Apoyo a comunidades y gobiernos locales en la Bahía de Samaná, refugio de ballenas jorobadas, manatíes de las Indias Occidentales y tortugas laúd y Carey.

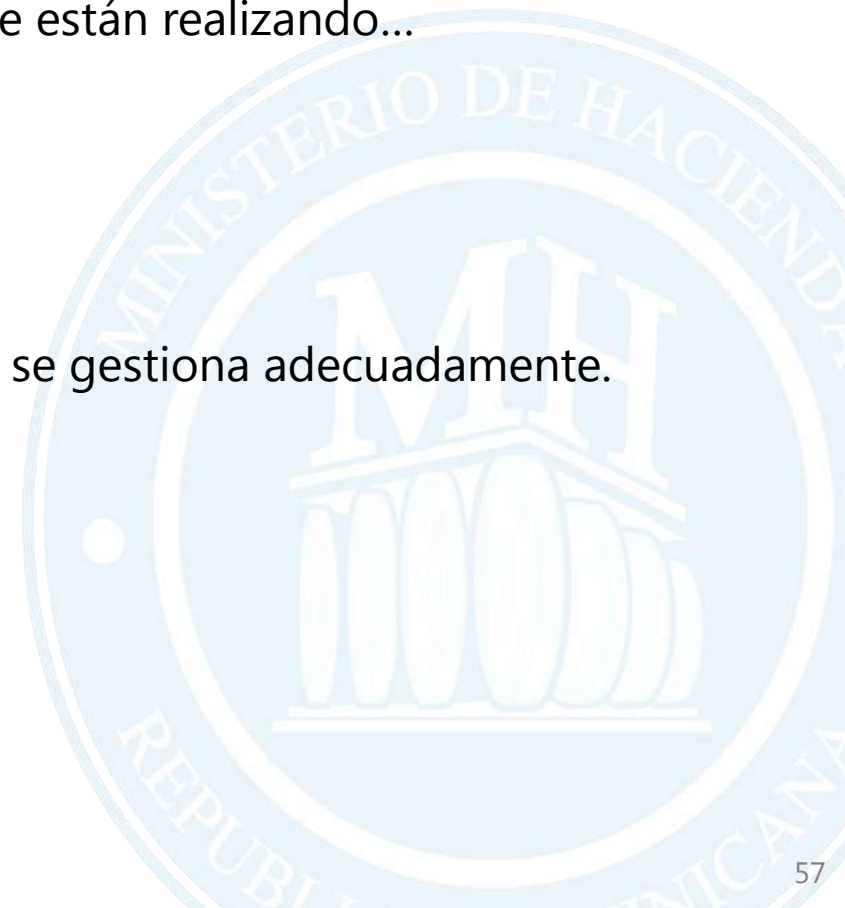
- Estamos trabajando para alcanzar nuestra visión de país a 2030...

al cumplir compromisos locales e internacionales...

pero necesitamos **consolidar los esfuerzos** que se están realizando...

y **medirlos efectivamente**.

Lo que no se mide, no se aprecia, no se mejora, ni se gestiona adecuadamente.





GRACIAS

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Política y Legislación Tributaria**

**Septiembre 2018
República Dominicana**

